

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

30254 *BANESCO CORPORACIÓN HOLDING HISPANIA, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
BANESCO DUTCH HOLDING B.V.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Anuncio de fusión transfronteriza intracomunitaria

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 66 y 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (la "Ley"), se hace público que el 5 de noviembre de 2012 la Junta general y extraordinaria de socios de la sociedad de nacionalidad española "Banesco Corporación Holding Hispania, Sociedad Limitada" (la "sociedad absorbente") reunida con el carácter de universal, ha acordado unánimemente aprobar la fusión transfronteriza por absorción de la sociedad de nacionalidad holandesa "Banesco Dutch Holding B.V." (la "Sociedad Absorbida"), íntegramente participada por la sociedad absorbente, en los términos y condiciones establecidas en el proyecto común de fusión transfronteriza suscrito el 1 de octubre de 2012 por los administradores de la sociedad Absorbida y de la Sociedad Absorbente, y que fue debidamente depositado en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 24.878, folio 109, hoja M-447.844 el 30 de octubre de 2012. Asimismo, la citada Junta general y extraordinaria de socios de la sociedad absorbente ha aprobado unánimemente como Balance de fusión el balance formulado al efecto por el Consejo de Administración, cerrado a 1 de julio de 2012, que ha sido auditado voluntariamente por el Auditor de cuentas de la sociedad absorbente.

Como resultado de lo anterior, la sociedad absorbida se extinguirá y la sociedad absorbente adquirirá por sucesión universal el patrimonio de la sociedad absorbida.

De conformidad con el artículo 43 de la Ley, se hace constar expresamente que asiste a los socios y a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión transfronteriza el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión de la sociedad absorbente. Del mismo modo, en virtud del artículo 44 de la Ley, se reconoce el derecho de los acreedores de la sociedad absorbente a oponerse a la fusión transfronteriza en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de fusión transfronteriza.

Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley se hace constar que los acreedores podrán disponer sin coste alguno, de información exhaustiva relativa a las condiciones de ejercicio de sus derechos, en el domicilio social de la sociedad absorbente, sito en Madrid, en la calle Claudio Coello, número 77, tercera planta. No procede el derecho de separación del artículo 62 de la Ley por haberse aprobado la fusión de manera unánime en la citada Junta general y extraordinaria de socios.

Madrid, 8 de noviembre de 2012.- Vice-Presidente de "Banesco Corporación Holding Hispania, Sociedad Limitada" (sociedad absorbente), Salvador Eduardo Cores González.

ID: A120078570-1

cve: BORME-C-2012-30254